

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2014

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

REF.: Información relevante – Programa de Extensión de Vida Útil

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de apoderados de CAPEX S.A. (“CAPEX” o la “Sociedad”), efectos de informar que el día 9/5/14 y en el marco de lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 146/02 y concordantes, la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A (“CAMMESA”) ha aceptado la propuesta de la Sociedad para obtener el financiamiento de un programa de mantenimiento de ciertas unidades de su Central de Generación Agua del Cajón (el “Programa”).

El Programa, aprobado por Notas de la Secretaría de Energía de la Nación Números 1873 del 12/4/13 y 2158 del 10/4/14 en base a la solicitud de la Sociedad del 27/3/14, abarca el adelanto de fondos por hasta un máximo equivalente en pesos a U\$30.891.000, IVA incluido, que deberán ser destinados específicamente al plan de trabajos comprometidos por la Sociedad bajo el Programa y serán restituidos en cuotas mensuales a pagarse a partir de la puesta en marcha de cada unidad reparada y con el producido de la misma, en las condiciones pactadas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.